Dn. Lope Mary Ell
Dn. Fer.co Lopez Flores
Joachin Hyas Mallenno
Dn. Juan Fernando Moraes Fexardo
Dn. Dominº Joseph Sanchez Orenge
Dn. Blas Vidalez Lopez
Dn. Fran.co Ant.o Sanz Lorenzo
Dn. Pedro Gregorio Alvarez Lozardo
Martin Manuel Sanz Lorenzo

En la villa de Zohegn a veinte y seis de enero de mil setez.tos y zinco a los s.res del Conzejo Justiz y Regim.to de ella que abajo firmaran Juntos en forma de cauildo para tratar las cosas q.e pertenezen al seruizio de ambas Mag.des y buen comun desta Rep.ca declararon los q.e

Hizieronse notorio en este Ayuntam.to los autos y mejoras echas en la obligaz.n y abasto del Jabon y la ultima echa por Dn. Pedro Abril y Muta, y vista por este Ayuntam.to se admite al suso dho hazienda la ultima mejora con tal q.e la condiz.n de tomar q.e los abastezedores que ansida y son desde la posturas q.e hizo dho Alonso la fuente sea solo del supe rabit del pueblo q.e lo tenia la villa